FUNDAMENTOS

Mediante la Ley N° 5433 la provincia de Río Negro incorporo como eje transversal en el diseño Curricular Educativo de todos los niveles de la educación rionegrina, la Causa de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Entre sus fundamentos se mencionó que el objetivo de la misma es brindarle a las nuevas y actuales generaciones, la oportunidad de recibir contenidos curriculares mínimos referidos a la Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur, sector de mares adyacentes, sector Antártico y demás territorios en disputa, conociendo los argumentos históricos y jurídicos que hacen a la razón argentina. Todo ello con miras a continuar la construcción y fortalecimiento de una identidad nacional, descubriendo el proceso histórico y cultural desde la perspectiva de estado Nación, de la región Patagónica y latinoamericana; al fomentar el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia aún reciente.

La incorporación a la currícula escolar se encuentra enmarcada en Ley Nacional de Educación N° 26.206 que en su artículo 3° señala que "la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación"

En la misma ley, en su artículo 92°, especifica en su inciso b) que formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

En tanto la disposición transitoria Primera de la Constitución Nacional expresa: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Incorporar la cuestión Malvinas en las escuelas, nos convoca a la construcción de la memoria colectiva. También interpela a toda la comunidad educativa a conocer y difundir la importancia de ejercer en todos los ámbitos nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, derechos que fueron vulnerados a causa de la usurpación británica ocurrido 1833, quebrando la integridad territorial argentina.

Además, la incorporación en la currícula es un homenaje de las provincias patagónicas, a los caídos, familiares, combatientes, y veteranos de Malvinas.

Por ello;

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Marcelo Szczygol, Elbi Cides.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran promuevan la sanción de una ley para que se incorpore en el diseño Curricular de todos sus niveles educativos y como eje transversal, la cuestión de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional; reafirmando la soberanía plena de la Nación Argentina sobre ellas.

Artículo 2°.- De forma.